## Ministerio del Medio Ambiente CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 3/2019

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2019, en las dependencias del Palacio de La Moneda, ubicado en calle Moneda sin número, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 18:30 horas, se abre la 3ª Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión el Ministro (S) del Medio Ambiente, señor Felipe Riesco Eyzaguirre.

## 1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura, señor José Antonio Walker Prieto.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg.
- Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel Ramírez.
- Ministro de Economía (S), señor Ignacio Guerrero Toro.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

## 2. ORDEN DEL DÍA

## 2.1 Ajuste y modificación de los límites del Parque Nacional Rapa Nui

El Ministro (S) del Medio Ambiente, señor Riesco, da la bienvenida a los Ministros, y señala que la presente sesión tiene por finalidad tratar el ajuste de límites y ampliación del Parque Nacional Rapa Nui, para lo cual otorga la palabra al Ministro de Bienes Nacionales, señor Felipe Ward.

El señor Ward señala que el ajuste de límites y ampliación del Parque Nacional Rapa Nui se enmarca en el compromiso asumido por el primer gobierno del Presidente Piñera con la Codeípa, con la finalidad de actualizar y ajustar los límites del parque. En este contexto, se formó una mesa con la Codeípa, la que aprobó de forma unánime la nueva propuesta de límites en septiembre de 2017.

A este respecto, el Ministro de Bienes Nacionales, señor Ward, informa que se incorporan nuevos sectores de propiedad fiscal con valor patrimonial arqueológico de conformidad con el siguiente detalle:

- Sector Pu Toki Toki de 147,34 hás: se trata de un taller lítico, cantera de basalto volcánico asociado a la fabricación de Moai altamente amenazado por actividad agrícola, por lo que se hace necesario su debido resguardo. Además, existe una aldea asociada a actividades ancestrales en buen estado de conservación (paenga, emu, hare vaka).
- Sector Ara Te Moai de 25,66 hás: se trata de rutas de transporte abandonadas con
  7 Moai en su trayecto, que se encuentra altamente amenazado por ganado.
- Sector de plataformas Ahu en Hanga Roa de 6,6 hás: 7 Ahu que se encuentran sin protección.

Asimismo, señala que se requiere la consolidación de sectores existentes mediante la ampliación de polígonos de protección con el objeto de consolidar su resguardo arqueológico y escénico, de conformidad con el siguiente detalle:

• Sector Poike de 58 hás: incorpora cima Maunga, un Moai y un corredor para dar continuidad territorial al parque.

- Sector Ahu, Atiu de 2 hás: amplía polígono de protección en torno a la plataforma, incorporando una taheta y una cantera lítica.
- Sector Ava Ranga Uka y Rano Aroi de 37 hás: se amplía para dar protección a Volcán Rano Aroi y a Quebrada.

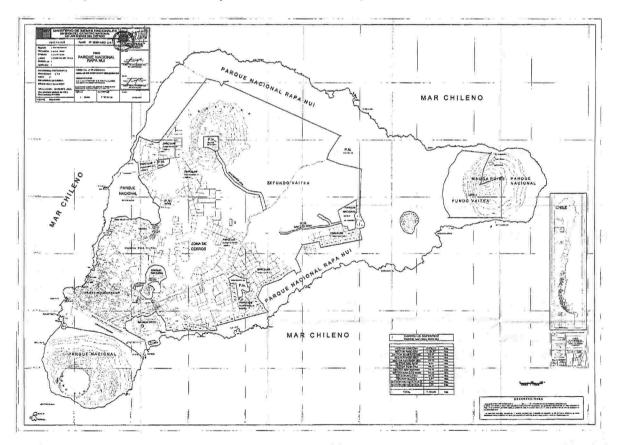
Adicionalmente, se han ajustado los límites del parque respecto de terrenos ubicados en las cercanías de Hanga Roa, en donde previo a la declaratoria de parque nacional contaban con títulos provisorios otorgados por la autoridad marítima. Se trata de áreas desprovistas de recursos arqueológicos, en los siguientes sectores:

- Sector Puna Pau de 36,8 hás: sectores con títulos provisorios otorgados previamente en favor de particulares, que cuenta con acuerdo de la Codeípa. Además, se propone ampliar la zona de protección de la Cantera de Pukao en 1 hás.
- Sector Orito de 1,3 hás: se repone el límite original de parcela de 139 hás. Coincide con propuesta de CONAF.

Por último, se ajustan los límites del parque respecto de terrenos que cuentan con uso o planificación de usos de interés público, diversos de la protección arqueológica y conservación natural (existe consenso de que sean administrados por DL 1939 y 2885). Se trata de los siguientes sectores:

- Actuales instalaciones CONAF (4,8 hás) viveros y brigada incendios.
- Cementerio y futuro polvorín MOP (5,7 hás) en ladera de Maunga Orito (el cementerio ya se encuentra desafectado en virtud del Decreto 119 del año 2017).

Para finalizar su exposición, el Ministro de Bienes Nacionales, señor Ward, informa que con los ajustes realizados, el parque nacional tiene la mayor superficie desde 1966 a la fecha. Tal como se indica en el Plano N° 05201-9242, el parque nacional tendrá un aumento de 228 hás, quedando con una superficie total de 7.150,3 hás:



El Ministro(S) del Medio Ambiente, señor Riesco, otorga la palabra al Ministro de Energía, señor Jobet, quien pregunta si la modificación de límites afecta la posibilidad de instalar una planta fotovoltaica en la isla, considerando que se ha propuesto como posibilidad la generación de energía en la isla con tecnologías más limpias.

A este respecto, el señor Ward señala que la eventual planta sería instalada en terrenos del Ministerio de Defensa, que no se ven afectados por la modificación de los límites del parque nacional. Asimismo, el señor Riesco señala que de cualquier manera la declaración de un área protegida no impide el desarrollo de una actividad, sino que solamente que se debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por un Estudio de Impacto Ambiental.

El Ministro(S) del Medio Ambiente, señor Riesco, agradece a los señores Ministros y señora Ministra su presencia en esta sesión extraordinaria. Sometida a votación, los Ministros asistentes se pronunciaron favorablemente respecto de la propuesta de ajuste y modificación de límites del Parque Nacional Rapa Nui.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 19:00 horas.

Relipe Riesco Eyzaguirre

Ministro (S) del Medio Ambiente

e del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paulina Sandoval Valdés

Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JVB

